



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

Región: OF - MORELIA UR 08 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Número de Oficio: CEEAV/DA/764/2024 Fecha: 26/11/2024

Asunto: Dictamen SASESP-EM-IR-023/2024 2ª. (SASESP-EM-IR-014/2024)

LIC. CESAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCÓMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE. –

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 fracciones 1, V y XVIII, 17 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 fracción I y 48 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; así como a los numerales 9 inciso L) y 10 de las Bases de INVITACION RESTRINGIDA número SASESP-EM-IR-023/2024 2ª. (SASESP-EM-IR-014/2024), para la adquisición de “*Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos*”; se realizó el análisis cualitativo y detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de apertura técnica y económica con el objeto de verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos solicitados en las bases:

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica de la empresa AUTOS FAME PERISUR S DE RL CV, que oferta en la PARTIDA 1, se concluye que CUMPLE técnica y económicamente con lo solicitado en las bases.

Así mismo, se informa que se declara desierta la partida 2, debido a que no fue ofertada.

De la propuesta económica que presenta la empresa AUTOS FAME PERISUR S DE RL CV., está por encima de lo solicitado por esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el oficio CEEAV/CE/JAMP/263/2024; sin embargo con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitamos de la manera más atenta adjudicar a la empresa AUTOS FAME PERISUR S DE RL CV., ya que la diferencia en precios no es superior al 5%, sumado a que se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente para cubrir dicha diferencia.

Monto del Precosteo: \$466,465.52 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.), antes de IVA.

Monto la propuesta: \$488,793.10 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.). Antes de IVA

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



LIC. JOSUE ALFONSO MEJIA PINEDA
COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro de ángulo superior derecho